

RAD. No. 2019-00365-00

EJECUTIVO SINGULAR

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que el apoderado judicial de la parte Ejecutante aún no ha efectuado las gestiones necesarias encaminadas a que se surta completamente la Notificación de la ejecutada MARY LUZ PÉREZ SANTOS.

Sírvase Proveer.

Sincelejo, siete (7) de septiembre del 2020.

**LINA MARIA HERAZO OLIVERO. -
SECRETARIA**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO
Sincelejo, Sucre, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)**

**REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE YESSICA PAOLA PÉREZ PÉREZ,
CONTRA MARY LUZ PÉREZ SANTOS,
RAD No.: 2019-00365-00**

En atención a la nota de secretaria precedente, como quiera que la Apoderada Judicial de la parte Ejecutante aún no ha efectuado las gestiones necesarias encaminadas a que se surta completamente la Notificación de la ejecutada MARY LUZ PÉREZ SANTOS, se le requerirá para que cumpla con dicha carga procesal.

En mérito de lo sistemáticamente expuesto, se

RESUELVE

Requírase a la Apoderada Judicial de la parte ejecutante, para que realice las gestiones necesarias encaminadas a que se surta completamente la Notificación al ejecutado MARY LUZ PÉREZ SANTOS, del Auto de Mandamiento de Pago de la data ocho (8) de agosto del 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO No.: 091 FECHA: 8/09/2020 SECRETARÍA
--

Firmado Por:

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33ee579798b7643b2c66150d29e393e0f5b0ab12384947361af830d56550a04

8

Documento generado en 07/09/2020 09:38:14 p.m.